

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA ENTREGA DE CREDENCIAL DE AUTORIDAD ELECTA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS PROPIOS)

ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El articulo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026.

Por determinación de sala plena se ha comunicado la aprobación de ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS REPRESENTANTES ELECTOS AL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN-LUCAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA MARKA PAYAQULLU-SAN LUCAR , misma que debe realizarse en acto público.

Esta actividad es resultado de las elecciones subnacionales 2021, por normas y procedimientos propios según "Reglamento para la supervisión de la elección directa de representantes de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos" por ese motivo la fuente de financiamiento a utilizar es: 41-111 elecciones subnacionales.

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N°1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2021.

a) Justificación de la necesidad

De acuerdo a "Reglamento para la supervisión de la elección directa de representantes de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y la planificación del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca; y resolución de Sala Plena donde se determina hacer entrega de credencial de Autoridad Electa mediante procedimientos propios al Tata Tiburcio Puma Čopa, como representante Titular al Concejo Municipal de San Lucas , formalidad cumplida en acto público



De conformidad con el presupuesto y planificación POA-E 2021, el D.S. 0181 de las NB SABS y Reglamento Específico, el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca tiene previsto la Contratación de servicio de refrigerios, para ello ha previsto recursos financieros en la partida 31120 (Gastos por Alimentación y otros Similares).

b) Objeto de la Contratación

Contratación de una empresa del sector gastronómico legalmente establecida en la ciudad; que brinde "Servicio de refrigerios para ser distribuidos a los asistentes en acto de entrega de credenciales a autoridades electa mediante procedimientos propios -Elecciones Subnacionales 2021".

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.1. PRECIO REFERENCIAL

A continuación, se muestra una cantidad aproximada de refrigerios y precio referencial.

Características técnicas	Cant. Aprox.	Unidad de medida	Precio Referencial Total en Bs.	Monto Literal
SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA ENTREGA DE CREDENCIAL EN FECHA 20/07/2021	50	Refrigerios	2.550,00	Dos mil quinientos cincuenta 00/100 bolivianos

1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DES	SCRIPCIÓN DEL SERVICIO
REFRIGERIO	Servicio de refrigerio para el día 20 de julio de 2021, atención a 50 personas, Bocaditos Picante de pollo
	Refrescos Messekineki
	Mocochinchi



50 u Horchata

Incluye los servicios y garzón , menaje, mantelería.

El servicio total es de 2550 Bs (Dos mil quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos)

Los refrigerios deben tomar en cuenta la higiene y la bioseguridad para la entrega.

1.3. PLAZO DE ENTREGA

El proponente adjudicado, entregará el servicio de refrigerio el día martes 20 de julio de 2021 de acuerdo a instrucción de unidad administrativa

Se establece que la forma de adjudicación será por EL TOTAL.

1.4. FORMA DE PAGO

Para poder realizar el pago; la empresa adjudicada deberá realizar el informe de servicio

La comisión de recepción elaborará el informe de conformidad de servicio;

El pago por el servicio prestado se realizará contra prestación de factura, mediante el Sistema Integral de Gestión Pública SIGEP y con base al informe de conformidad.

La factura deberá ser emitida a nombre del Órgano Electoral Plurinacional con NIT: N° 120803024.

1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, de acuerdo al siguiente formato:

OBJETO DE CONTRATACIÓN: NOMBRE DEL PROVEEDOR: TELEFÓNO:

- ✓ La propuesta deberá contener una lista de refrigerios
- ✓ Toda la documentación contenida en el sobre debe estar foliada y rubricada.

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en fotocopia simple:





- Número de Identificación Tributaria
- ✓ Formulario de Incompatibilidad debidamente llenada, disponible en la Página Web del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
- ✓ SIGEP

2. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

2.1. FORMALIZACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO

La relación contractual será formalizada a través de la firma de la ORDEN DE SERVICIO, para lo cual el proponente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia simple de su inscripción al Padrón de Contribuyentes de impuestos nacionales
- ✓ Cédula de Identidad del propietario de la empresa unipersonal o del representante legal de tratarse de persona jurídica.
- ✓ Poder del representante legal de tratarse de persona jurídica que habilite la firma de contratos o documentos contractuales. (si corresponde)
- ✓ Certificado de no adeudos del seguro social obligatorio de largo plazo y el sistema integral de pensiones.
- ✓ Registro SIGEP

3. RECEPCIÓN

La conformidad del servicio será realizada en informe emitido por el responsable y/o comisión de recepción del servicio, designado por el RPCD.

Elaborado por:

Lic. Ludwing M. Poppe Araujo ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES Tribulal Electoral Departemental de Chuculsana

Unidad Solicitante

Aprobado por:

Inmediato Superior amental Chuquisaca

V°B° par

VOCAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca

Autoridad ejecutiva del área